



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 3824
Pucón, 08/09/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : RUIZ OCARES EDILIA HILDA Rut
La cantidad de \$: 55,200 CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS
Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
Fecha de Pago : 08/09/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: DECRETO EXENTO, 1877, 6/09/2010, 55,200

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include AYUDAS SOCIAL EN DINEROS, Transferencias Corrientes al Sector Privado, BANCO MUNICIPAL, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer. Row: 215-24-01-007-001-000, 10,000,000, 5,822,020, 4,177,980

Handwritten signatures and official stamps for SECRETARIA MUNICIPAL, ALCALDESA, and DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.

CANCELADO

CH./ 39756

DECRETO EXENTO N° 1877

PUCON, 06 SEP 2010

V I S T O S

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 1811 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 1811 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1817 de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a) HILDA EDILIA RUIZ OCARES.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O

1.- Declárese en esta oportunidad la necesidad manifiesta a **Don (a) HILDA EDILIA RUIZ OCARES, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en LINCOYAN N° 735 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$55.200 (cincuenta y cinco mil doscientos pesos) .-**

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GML/CFF/CMS.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° 5199
 DEVENGADO N° 5033
 DECRETO N°

CONTROL

ITEM 2401007001 10000000
 SALDO 5698020
 4300900